



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA ORÁN

NOTIFICACION

Quedan Ud. (s) notificado(s) en los términos del Art. 786 del Código Aduanero de la liquidación que forma parte del presente cuyo importe deberá ser abonado dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación del presente, vencido el mismo, el importe antes indicado será exigido con mas los accesorios que prevén los Arts. 794 y 799. Consentida o ejecutada la presenta liquidación se aplicaran las medidas contempladas por el Art. 1122 del mismo cuerpo legal

Lugar de pago: Aduana de Orán, Avda. Palacios N° 830 - Local 3 - Orán (Salta)

Horario: Lunes a Viernes de hs. 08:00 a 16:00.

Fdo.: Edgardo Enrique BERETTA - Jefe División Aduana de ORAN

[illegible]



Edgardo Enrique Beretta, Administrador de Aduana.

e. 21/06/2019 N° 43940/19 v. 21/06/2019

Fecha de publicación 21/06/2019

